Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026

De conformidad con el artículo 9 de la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo "Madrugadores" y "Tardes en el cole"

RESUELVO

1- Admitir en el citado programa "Madrugadores y Tardes en el Cole", para el curso 2025-2026, a los alumnos contenidos en el listado custodiado por el centro, y que está disponible para su consulta por aquellos interesados en la secretaría.

2- Excluir del citado programa "Madrugadores y Tardes en el Cole", para el curso 2025-2026, a los alumnos contenidos en segundo listado también custodiado por el centro, y que también está disponible para su consulta por aquellos interesados en la secretaría.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de educación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del centro, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FECHA Y FIRMA DIRECTOR
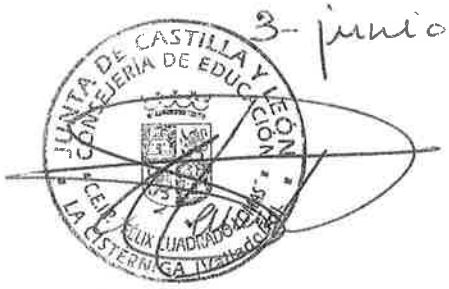
3- junio - 2025